



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. Nros. 204/16, 236/16, 251/16, 255/16, 263/16, 264/16, 266/16, 267/16, 270/16, 272/16, 283/16, 284/16, 294/16, 298/16, 319/16, 337/16, 339/16, 340/16, 343/16, 344/16, 345/16, 364/16, 365/16, 372/16, 373/16, 374/16, 390/16, 397/16, 398/16, 405/16, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que las mismas implican erogación presupuestaria.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. Nros. 204/16, 236/16, 251/16, 255/16, 263/16, 264/16, 266/16, 267/16, 270/16, 272/16, 283/16, 284/16, 294/16, 298/16, 319/16, 337/16, 339/16, 340/16, 343/16, 344/16, 345/16, 364/16, 365/16, 372/16, 373/16, 374/16, 390/16, 397/16, 398/16 y 405/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 229/16.-**

Dra. Pilar Lisa Reylex Fernández  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.